



PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCIONA, S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

PRIMERO.- CUENTAS ANUALES Y AUDITORÍA.

Justificación y oportunidad de los acuerdos propuestos:

Mediante los siguientes acuerdos se da cumplimiento a los artículos 164, 272 y 273 de la Ley de Sociedades de Capital, que establecen que la Junta General debe aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las cuentas anuales, la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado, previamente formulados por el Consejo de Administración. Además, y de acuerdo con los artículos 42 y 49.6 del Código de Comercio, se someten a aprobación las cuentas consolidadas del grupo del que es sociedad dominante Acciona, S.A. y el estado de información no financiera consolidado (denominado Informe de Sostenibilidad), que forma parte del informe de gestión consolidado. El estado de información no financiera ha sido debidamente verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

Asimismo, habiendo transcurrido el periodo de un año de mandato de los auditores de cuentas, se propone su reelección para el ejercicio 2024 de acuerdo con el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital. Conforme al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y al artículo 40 bis de los Estatutos Sociales, la propuesta del Consejo se somete previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

Acuerdos que se proponen:

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2023.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) individuales de Acciona, S.A. correspondientes al ejercicio social 2023, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado consolidado de ingresos y gastos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social 2023, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2023.

Aprobar los informes de gestión, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2023 formulados por el Consejo de Administración.

1.3 Aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación llevada a cabo por el órgano de administración de Acciona, S.A. durante el ejercicio social 2023.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, así como de los directivos y apoderados de la Sociedad, durante el ejercicio 2023.

1.4 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado (denominado Informe de Sostenibilidad), que forma parte del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social 2023.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado (denominado Informe de Sostenibilidad), que forma parte del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio social de 2023, según ha sido formulado por el Consejo de Administración. Este informe ha sido debidamente verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

1.5 Aplicación del resultado del ejercicio social 2023.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2023 y que consiste en:

	2023 (Euros)
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias de Acciona, S.A.	89.445.776,05
Reservas voluntarias objeto de distribución	224.873.511,10
Distribución:	
A Reserva Legal	-
A Reserva Estatutaria	8.944.577,61
A Reservas de Capitalización	39.319.942,49
A Reservas Voluntarias	-
A Dividendos	266.054.767,05
Total	314.319.287,15

El pago del dividendo por importe bruto de aproximadamente, **4,85 €** por acción (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas a la luz de la autocartera directa existente en el momento del pago) será abonado el día **4 de julio de 2024**. El pago del dividendo se hará a través de las entidades participantes

en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

1.6 Reelegir de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024.

Reelegir como auditor de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo consolidado para la revisión de las cuentas anuales individuales y las consolidadas del grupo para el ejercicio 2024 a KPMG Auditores, S.L. con N.I.F. número B-78510153, entidad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 84, tomo 11961, hoja M-188.007, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 259C, inscrita en el Registro Oficial Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S0702.

Este acuerdo se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

SEGUNDO.- RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Justificación y oportunidad de los acuerdos propuestos:

Conforme al artículo 529 decies, corresponde a la Junta General el nombramiento y la reelección de los miembros del Consejo de Administración.

En este sentido, se somete a la Junta, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección de Dña. María Dolores Dancausa Treviño y D. Javier Sendagorta Gómez del Campillo como consejeros independientes.

Adicionalmente, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se somete a esta Junta la reelección de los consejeros ejecutivos D. José Manuel Entrecanales Domecq y D. Juan Ignacio Entrecanales Franco, y la de los consejeros dominicales D. Daniel Entrecanales Domecq y D. Javier Entrecanales Franco.

La propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no incluye la reelección del consejero independiente D. José María Pacheco Guardiola, reduciendo de 13 a 12 los miembros que integrarán el Consejo de Administración y alcanzando con esta reducción el objetivo de diversidad de género, que pasará del 38,46% al 41,66%.

Se ha puesto a disposición de los accionistas la propuesta y el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe del Consejo de Administración en el que se justifican pormenorizadamente las propuestas de reelección previstas en este punto SEGUNDO del orden del día.

Acuerdos que se proponen:

- 2.1 Reelegir a D. José Manuel Entrecanales Domecq, como Consejero Ejecutivo.**
- 2.2 Reelegir a D. Juan Ignacio Entrecanales Franco, como Consejero Ejecutivo.**
- 2.3 Reelegir a D. Daniel Entrecanales Domecq, como Consejero Dominical, a propuesta del accionista Wit Europese Investing BV.**

- 2.4 Reelegir a D. Javier Entrecanales Franco, como Consejero Dominical, a propuesta del accionista Tussen de Grachten BV.
- 2.5 Reelegir a D. Javier Sendagorta Gómez del Campillo, como Consejero Independiente.
- 2.6 Reelegir a D^a María Dolores Dancausa Treviño, como Consejera Independiente.

Todos ellos por el plazo estatutario de mandato.

2.7 Fijación en 12 del número de miembros del Consejo de Administración.

Fijar en 12 el número de miembros que integran el Consejo de Administración, dentro del mínimo de 3 y del máximo de 18 previsto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Los informes e información de los candidatos propuestos a la Junta General están a disposición de los señores accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria en la página web de la Sociedad, www.accion.com

TERCERO.- VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS 2023.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Bajo el punto tercero y en aplicación del artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los accionistas desde la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023, el 29 de febrero de 2024, fecha en que fue aprobado por el Consejo de Administración y se difundió como otra información relevante por la Sociedad.

Acuerdo que se propone:

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR, EN SU CASO, JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONA, S.A. CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE QUINCE DÍAS.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

El artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital permite reducir el plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias a una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad permita la votación a todos sus accionistas por medios electrónicos y dicha reducción se acuerde en la Junta General Ordinaria con un voto favorable de los accionistas que representen los dos tercios del capital social suscrito con derecho a voto.

A día de hoy, no se prevé que haya de convocarse una Junta General Extraordinaria con reducción del plazo de convocatoria, pero el Consejo de Administración considera razonable reservarse tal posibilidad para una eventual necesidad.

Acuerdo que se propone:

Autorizar la convocatoria, en su caso, de Juntas Generales Extraordinarias de Acciona, S.A. con una antelación mínima de quince (15) días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

QUINTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA Y PARA SU ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, DESARROLLO E INSCRIPCIÓN.

Acuerdo que se propone:

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración designe o haya designado.

Así, entre otras actuaciones, se faculta a las citadas personas para que cualquiera de ellas solidaria e indistintamente pueda, subsanar los defectos en la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, elevarlos a público y cuantos otros trámites sean necesarios para su ejecución.
